RESOLUCION Nº 388/2.022 J.M.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, LA ADJUDICACIÓN Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO CON LAS EMPRESAS GSA DE ALAM IRIGOITIA, TESAKA INGENIERÍA S.A. Y EMMANUEL INGENIERÍA DE CÉSAR PRESENTADO RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2.022 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO CON FONDOS DEL FONACIDE CON ID Nº 416.723"

VISTO: La **Nota I.M. Nº 1.111/2.022** de fecha **28 de octubre de 2.022**, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de **Expediente Nº 475/2.022** el 29 de octubre del corriente, por la cual el Ejecutivo Municipal manifiesta *"...por este medio remitimos adjunto el informe de evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2022 Construcción y Reparación de Aulas y Sanitarios en diferentes Instituciones Educativas del Municipio con Fondos del Fonacide con ID 416.723. La remisión es a los efectos de la Honorable Junta Municipal tome razón del informe aludido, y **solicitamos a ese Alto Cuerpo Legislativo se tenga a bien Adjudicar, y Autorizar la suscripción del contrato respectivo**".*----------

CONSIDERANDO: **Que**, a través de la Nota de marras el Ejecutivo Municipal remite el Informe de Evaluación, de fecha 26 de octubre de 2.022 elevada por los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas designados por Resolución I.M. N° 999/22 de fecha 29 de julio de 2.022.----

Que, según el Acta del Comité de Evaluación, emitió su dictamen en el cual recomienda ***ADJUDICAR*** *el Lote 1 a la Firma oferente* ***GSA DE ALAM IRIGOITIA*** *por un monto total a contratar de* ***G. 213.562.050.- (Guaraníes doscientos trece millones quinientos sesenta y dos mil cincuenta) I.V.A. incluido.",*** *el Lote 2 a la Firma Oferente* ***TESAKA INGENIERÍA S.A.*** *por un monto total a contratar de* ***G. 260.789.132.- (Guaraníes doscientos sesenta millones setecientos ochenta y nueve mil ciento treinta y dos) I.V.A. incluido,*** *los Lotes 3 y 4 a la Firma Oferente* ***EMMANUEL INGENIERÍA DE CESAR PRESENTADO,*** *por un monto total a contratar de* ***G.640.067.843.- (Guaraníes seiscientos cuarenta millones sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres) I.V.A. incluido, totalizando la suma de G. 1.114.419.025.- (Guaraníes un mil ciento catorce millones cuatrocientos diecinueve mil veinticinco) I.V.A. incluido.***----------

Que, la **Ley Nº 3966/2.010 "Orgánica Municipal"**, que en su **SECCIÓN 3 – De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal**, específicamente en su **Artículo 36.-, Inc. c)** establece taxativamente *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud a llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"*; asimismo, la precitada Ley, en su **TÍTULO OCTAVO – DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL**, específicamente en el **Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación**, establece taxativamente *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".* ----------

Que, el Informe de Evaluación, en uno de sus párrafos menciona: *"Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite la Declaración Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro 520 "CONSTRUCCIONES" y 540 del Programa N° 222 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1315/2022 de fecha 18 de julio de 2.022, por un monto de G. 1.305.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos cinco millones)".*----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO

Secretaría Gral.

Sra. GLADYS ZARATE GOMEZ
Secretaria

Lic. CHRISTIAN JORGGE B.
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.---------

Dada la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 03 días del mes de Noviembre del año Dos mil Veintidós.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

SANDRA VIDALLET
Secretaria General.

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal.

RESOLUCION Nº 388/2.022 J.M.

Que, la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en su **TÍTULO SEGUNDO – DEL PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, CAPÍTULO ÚNICO, Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA,** establece taxativamente *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente."* ----------

Que, la Nota de referencia fue puesta a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 02 de noviembre de 2.022, obteniendo la conformidad unánime de sus miembros para el tratamiento sobre tablas y la aprobación respectiva.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°) **APROBAR, el** informe del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, CON FONDOS DEL FONACIDE CON ID Nº 416.723".**----------

Art. 2°) **APROBAR la Adjudicación y AUTORIZAR la suscripción de los respectivos Contratos para la Ejecución del Objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2.022 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO CON FONDOS DEL FONACIDE CON ID Nº 416.723", a favor de las siguientes Firmas Oferentes:** el Lote 1 a **GSA DE ALAM IRIGOITIA** por un monto total a contratar de **G. 213.562.050.- (Guaraníes doscientos trece millones quinientos sesenta y dos mil cincuenta) I.V.A. incluido.",** el Lote 2 a **TESAKA INGENIERÍA S.A.** por un monto total a contratar de **G. 260.789.132.- (Guaraníes doscientos sesenta millones setecientos ochenta y nueve mil ciento treinta y dos) I.V.A. incluido,** los Lotes 3 y 4 a **EMMANUEL INGENIERÍA DE CESAR PRESENTADO,** por un monto total a contratar de **G.640.067.843.- (Guaraníes seiscientos cuarenta millones sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres) I.V.A. incluido, totalizando la suma de G. 1.114.419.025.- (Guaraníes un mil ciento catorce millones cuatrocientos diecinueve mil veinticinco) I.V.A. incluido, según "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**----------

Art. 3º) **TÉNGASE POR RESOLUCIÓN,** comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

MARIANO ROQUE ALONSO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2.022.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
Secretaría Gral.

Sra. GLADYS ZARATE GOMEZ
Secretaria

JUNTA MUNICIPAL MARIANO ROQUE ALONSO

Lic. CHRISTIAN JORGGE B.
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.---------

Dada la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 03 días del mes de Noviembre del año Dos mil Veintidós.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SANDRA VIDALLET
Secretaria General.

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal.

Secretaría Gral.

Lic. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones

03/11/2022

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ALONSO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA: